

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720180031500

Se encuentran al Despacho las diligencias para decidir lo que en derecho corresponda.

El señor BYRON LOPEZ GOMEZ quien funge como sucesor procesal del demandante en reconvención IGNACIO LOPEZ VILLEGAS(q.e.p.d.) (demanda de pertenencia) a través de procurador judicial manifiesta desistir de la demanda solicitando no ser condenado en costas C01Principal consec. 24.

De la solicitud de terminación por desistimiento condicionado de la demanda de reconvención en calidad de sucesor procesal y en interés propio, teniendo el apoderado facultad para desistir según poder obrante en C01 Principal consec. 25¹, se corre traslado por el término de 3 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 316-4 del CGP.

Reconocer personería al profesional en derecho DANIEL FELIPE GUERRERO NIÑO para actuar en nombre y representación del sucesor procesal BYRON LOPEZ GOMEZ (demanda de reconvención) en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase el enlace del proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

Cópiese esta providencia a la C02 Reconvención para que haga parte de la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C1C01Principal consec. 24

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e274b6dc0da5c9a9a5ded1f2e0fd2313d05ce26ca2c7c016198ab77c3d5b3dca**

Documento generado en 18/11/2022 09:27:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>